



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 20 JUL 2016

VISTO:

La nota elevada por la Mgter. Carola Jones y el Dr. Jorge Motta, por la cual solicitan el incentivo por publicaciones científicas;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 535 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad han sido instituidos los mencionados incentivos;

Que de manera complementaria, la Resolución N° 161/2004 del H. Consejo Superior autoriza a los Decanos a otorgar Ayudas Económicas o Subsidios a docentes e investigadores, en concepto de incentivo a publicaciones;

Que ha intervenido Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales en función de lo previsto en el Art. 7° de la Ordenanza HCD N° 535;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Administración; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia otorgar la ayuda económica en concepto de incentivo a las publicaciones científicas a los Profesores Mgter. CAROLA JONES (Legajo N° 37694) y Dr. JORGE MOTTA (Legajo N° 20530), por un monto de pesos setecientos tres con treinta y nueve centavos (\$703,39) para cada docente, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza HCD N° 535.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


JOSÉ PABLO GARCÍA MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO,
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

721